

Nota informativa No. 21

16 de Noviembre 2023

Nota explicativa sobre el Sistema de Registro de Dióxido de Carbono Quauhtemallan, ONG

A nuestros usuarios: El Sistema de Registro de Dióxido de Carbono está conformado por 3 libros: a) Libro Primero de Registro de Estudios; b) Libro Segundo de Registro de Derechos y c) Libro Tercero de Registro de Trasferencias.

La anotación de los Estudios sobre Captura CO2 en los libros Uno y Dos son de carácter obligatorio, pues es la forma de publicitar los resultados de los Estudios efectuados, la garantía del usuario de servicios y de terceros.

Los estudios que no llenaron los requisitos técnicos de este organismo y de las Naciones Unidas, no se certifican y por lo tanto no se registran.

Únicamente la anotación de transacciones del Libro Tercero, es la que se inicia de forma obligatoria al generarse una transacción para garantía del comprador y de ahí en adelante dependerá de su voluntad continuar el control. No obstante, la cancelación de los derechos del vendedor se realiza obligatoriamente en el libro segundo.

Por lo tanto cualquier transacción debe ser reportada a Quauhtemallan, ONG, para realizar los descargos correspondientes, sea el enajenante o comprador, pero es la forma más efectiva de brindarles la debida seguridad.

Departamento
Verificación y Certificación

Departamento
Registro y Control